| | | |
|---|---|---|
| | **ACTA DE REANUDACIÓN N°01** | Código: AJC-FR-15 |
| | | Versión: 04 |
| | | Página 1 de 3 |
| | | Vigencia: 30/01/2020 |

| **GRADO DE RESPONSABILIDAD** | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante, interventor y/o supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida | | | | | | | | | |
| **INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO** | | | | | | | | | |
| **CONTRATO** | **SUMINISTRO** | **X** | **OBRA** | | **CONVENIO** | | **SERVICIOS** | | |
| **Contrato número:** | **1008-CS-013-2025** | | | **de** | 06 de octubre de 2025 | | | | |
| Objeto del Contrato: | “SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RUTINARIO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE GUARNE” | | | | | | | | |
| Supervisor: | DANIEL ALEJANDRO ARIAS CARDONA | | | | | | | | |
| Contratista: | DEPÓSITO EL RETORNO # 6 S.A.S. | | | | | | | | |
| Nit: | 901.257.265-7 | | | | | | | | |
| Valor Inicial del Contrato: | CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (150.000.000) IVA incluido | | | | | | | | |
| Duración del contrato: | DOS (2) MESES Y QUICE (15) DÍAS contados a partir del acta de inicio, sin que exceda el 30 de diciembre de 2025 | | | | | | | | |
| Fecha de Inicio: | 10/10/2025 | | | | | | | | |
| Fecha de Terminación: | 24/12/2025 | | | | | | | | |
| Fecha de suspensión N°1: | 18/12/2025 | | | | | | | | |
| Fecha de Reanudación N°1: | 17/02/2026 | | | | | | | | |
| Nueva Fecha de terminación | 23/02/2026 | | | | | | | | |

**CONSIDERANDO:**

- Que, entre el Municipio de Guarne y el contratista DEPOSITO EL RETORNO # 6 S.A.S. con NIT. 901.257.265- 7, se celebró el contrato de suministros No. 1008-CS-013-2025, cuyo objeto es “SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RUTINARIO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE GUARNE”, por un valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (150.000.000) IVA incluido, y un plazo DOS (2) MESES Y QUICE (15) DÍAS contados a partir del acta de inicio, sin que exceda el 30 de diciembre de 2025.

- Que el Registro Presupuestal fue expedido el 10 de octubre de 2025 con el número 2660, el contrato fue suscrito por las partes el 06 de octubre de 2025, se acreditó por parte del Contratista la Póliza de Cumplimiento del contrato, pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales y calidad del servicio Nro. 510-47-994000027620, de la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

- Que, de acuerdo con el contrato el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio, por parte del contratista y el Supervisor.

- Que mediante acta de suspensión N°1, el contrato de Suministros fue suspendido el día 18/12/2025, Debido a que:

  *1. Mediante oficio del 16 de diciembre de 2025, El contratista DEPÓSITO EL RETORNO # 6 S.A.S. solicita la suspensión del contrato basándose en las siguientes motivaciones:*

  *En mi calidad de Representante Legal, me dirijo a usted en relación con el contrato 1008-CS-013-2025 "SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RUTINARIO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE GUARNE", suscrito entre nuestras partes con fecha de 06 de octubre De 2025.*

  *Lamentablemente, hemos tenido inconvenientes con el despacho del material requerido ya que por la época decembrina y de festividades, muchos de nuestros proveedores no cuentan con el stock de los elementos que se requieren para las actividades del día a día, es por esto que los tiempos de entrega han aumentado entorpeciendo nuestras labores y presentando retrasos en nuestras operaciones.*

  *Solicitamos, por tanto, que se proceda con la suspensión temporal de las actividades hasta que las condiciones que impiden la continuidad de los compromisos sean resueltas.*

- Que al contrato 1008-CS-013-2025, está incluido en el decreto municipal N°2025000159 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYEN UNAS RESERVAS PRESUPUESTALES DE LA VIGENCIA DE 2025 EN EL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE GUARNE - ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA DE 2026, POR LA SUMA DE $5.785.030.172,49.

- Que los inconvenientes por el despacho de materiales en temporada decembrina ya fueron superados y así, las causas que originaron la suspensión ya se solucionaron por parte del contratista, lo que permite ejecutar las actividades estipuladas en el Contrato de Suministros No. 1008-CS-013-2025 y por medio de oficio del 13 de enero de 2026, la empresa El Retorno #6 manifiesta lo siguiente:

  *"En mi calidad de representante legal del DEPÓSITO EL RETORNO #6 S.A.S., de manera respetuosa me permito solicitar la reanudación del Contrato de Suministros N°1008-CS- 013-2025, cuyo objeto es el suministro de materiales de ferretería para el mantenimiento preventivo y rutinario de las Instituciones Educativas del Municipio de Guarne, teniendo en cuenta que las causas que dieron origen a su suspensión han sido superadas y que actualmente contamos con los proveedores necesarios para garantizar el cumplimiento del contrato.*

  *Así mismo, solicito la prórroga del contrato por un término de seis (06) meses, contados a partir de la fecha de su reanudación, con el fin de atender las necesidades de mantenimiento de las Instituciones Educativas del municipio durante la vigencia actual.*

  *Adicionalmente, me permito solicitar la adición presupuestal por un valor de setenta y cinco millones de pesos ($75.000.000), recursos que resultan necesarios para cubrir el suministro de materiales requeridos durante el plazo adicional del contrato.*

*Es importante indicar que, durante la ejecución del contrato, el personal técnico de la Secretaría de Infraestructura ha solicitado materiales que no se encuentran incluidos en la ficha inicial de insumos. Por lo anterior, solicito respetuosamente la actualización de la ficha de materiales, mediante la inclusión de un listado adicional, el cual se anexa a la presente comunicación. ( Anexo 1)*

*Reitero nuestra disposición para continuar con la ejecución del contrato de manera oportuna y conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Infraestructura, y quedo atenta a los trámites administrativos que deban adelantarse para formalizar lo solicitad*

- Que por lo expresado en el enunciado anterior se considera procedente reanudar el plazo del contrato.

**ACUERDAN:**

- Reanudar el plazo del contrato a partir del 17/02/2026, por lo tanto, la nueva fecha de vencimiento será el día 23/02/2026.
- El contratista ampliará la vigencia de la póliza de cumplimiento, conforme con lo estipulado en el contrato.
- El Contratista y el supervisor realizarán una evaluación del estado del contrato al momento de esta reanudación, de la cual se dejará registro.
- El Contratista manifiesta que la reanudación del contrato no generará sobrecostos para el Municipio de Guarne.